

Doc. 10/2020

**RESOLUCIÓN DE LA 47 ASAMBLEA GENERAL DE LA  
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR**

**VENEZUELA**

**VISTO:**

La situación imperante en Venezuela, donde no existe Libertad de Expresión ni garantías para la vigencia de los Derechos Humanos.

Que el próximo mes de mayo se cumplen 13 años del cierre arbitrario de Radio Caracas Televisión y en abril un año del de Radio Caracas Radio.

**CONSIDERANDO:**

La reiterada prohibición de la difusión de señales de televisión extranjeras de carácter noticiosas periodísticas por parte del régimen de Nicolás Maduro.

Que continúan silenciándose emisoras de radio mediante arbitrarios argumentos técnicos así como la no renovación de sus permisos de operación.

Que el régimen venezolano negó el ingreso a una "misión in situ" de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para evaluar la situación en el país.

**LA 47 ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR -  
REUNIDA EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ, REPÚBLICA DE CHILE, EL 5 DE MARZO DE 2020,  
RESUELVE:**

Reiterar su más profundo repudio y enérgica condena al régimen de Nicolás Maduro el cual carece del más mínimo respeto hacia los Derechos Humanos, la Libertad de Expresión y la Democracia.

Santa Cruz, 5 de Marzo de 2020.